

Se modifica acuerdo sobre Reforma a los criterios del “Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad”

5 de Noviembre 2015 Por: [Johnny Gómez Aguilar](#) ^[1]
Imagen con fines ilustrativos (OCM)

El Consejo Institucional acordó realizar la modificación al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2690, Artículo 12, del 18 de noviembre de 2010: **“Reforma a los criterios de selección para el Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR”**.

Dicha aprobación se dio durante la Sesión Ordinaria No. 2945, Artículo 11, del 28 de octubre de 2015.

Las **modificaciones de forma** consisten en **cambios en la redacción de algunas secciones con un fin inclusivo y aclaratorio**, mientras que **las de fondo** tienen como objetivo la **inclusión dentro del Programa de Admisión Restringida (PAR), de otras poblaciones con situaciones sociales, económicas, educativas y de acceso, similares a las de las que ya considera el PAR**, pero que por su nota de admisión quedaban excluidos del Programa.

Esto surge como consecuencia de los nuevos retos que afronta el TEC como la apertura del Centro Académico de Limón y el acuerdo de dar seguimiento a la población indígena.

El Consejo Institucional acordó también solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, la elaboración de una propuesta de Reglamento de Admisión Restringida, la cual debe de ser entregada el 30 de abril de 2016.

Se adjunta el acuerdo en su totalidad.

Source URL (modified on 04/10/2018 - 08:57): <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/449>

Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/johnny-gomez-aguilar>